

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 25 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un período de información pública y se dispone la publicación para «Creación de la ruta del río San Pedro en el Parque Natural Bahía de Cádiz», en los términos municipales de Puerto Real y El Puerto de Santa María, como paso previo a la obtención de título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

De conformidad con lo previsto en el artículo 67.3 de la Ley 22/88, de 22 de julio, de Costas; y el artículo 152.8 del R.D 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas; en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; en relación con el citado expediente

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente: CNC02/18/CA/0009 - BC/EI/0917, con la denominación: Creación de la ruta del río San Pedro en el Parque Natural Bahía de Cádiz.

Promovido por: La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

En el procedimiento: Concesión administrativa para la ocupación de bienes del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

Con la siguiente finalidad: Creación de un itinerario peatonal y ciclista que conecta el entorno de los núcleos urbanos de Puerto Real y El Puerto de Santa María discurriendo por las riberas de los ríos Guadalete y San Pedro.

Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- «Proyecto de creación de la ruta del Río San Pedro en el Parque Natural Bahía de Cádiz».

Del cual se resume la siguiente información: Ocupación de unos 516,21 m² de bienes del dominio público marítimo-terrestre con las siguientes instalaciones:

Puente sobre el río San Pedro, con 464,97 m² (p.k. 8220).

Mirador, 51,24 m² (p.k. 3192).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo establecido en el apartado siguiente, cualquier persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en:

En la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica.

En las dependencias administrativas sitas en: Plaza Asdrúbal, 6, Edif. Junta de Andalucía, Cádiz, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 25 de abril de 2018.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.